

# Los colegios de abogados gallegos piden juicios rápidos contra los okupas

Proponen que se considere la ocupación como un delito reglado específicamente

**C. PUNZÓN**

VIGO / LA VOZ

El laberinto judicial al que se ven abocados los propietarios de viviendas ocupadas para tratar de recuperarlas se ha convertido en una de las circunstancias que más tiempo y amparo dan a los usurpadores de casas para mantener los asaltos incluso entre 15 meses y dos años después de haber sido denunciados.

Los colegios oficiales de abogados de Galicia coinciden en señalar que es necesario reducir al mínimo los plazos para lograr desalojos rápidos, e incluso modificar los códigos Penal y Civil para convertir a la ocupación en un delito en sí mismo, en lugar de tener que ser tratado como hasta ahora, bien como allanamiento de morada o bien como usurpación de una propiedad.

«Podría optarse incluso por considerarse como delito leve y, cuando no haya ningún contrato o documento que legitime la permanencia en la vivienda, celebrarse un juicio rápido y decidir judicialmente que se eche a los ocupantes sin más», señala el decano de los colegios oficiales de abogados de Galicia y también del de Lugo, Félix Mondelo.

Advierte que de esgrimirse cualquier tipo de contrato, aunque fuese falso, con la legislación actual no habría más remedio que seguir por la vía civil, como hasta ahora, con la consiguiente demora.

«Hay que adaptar la normativa a un problema concreto, y mantenerla por la vía civil no tiene sentido ya ante la proliferación de casos que están surgiendo», señala por su parte Francisco Rabuñal, decano del Colegio de Abogado de Santiago.

El representante de los letrados compostelanos aboga con claridad por la consideración de la ocupación como delito, «y una

resolución judicial rapidísima». Rabuñal señala que la notificación de las denuncias a los ocupantes constituye un verdadero problema, ya que los asaltos a las viviendas suelen hacerse en grupo y con mucha movilidad, con lo que es difícil denunciar y notificar posteriormente a las mismas personas. «Debería hacerse como en el caso de las alcoholémias de tráfico: identificación y puesta a disposición judicial en el mismo momento. Juicio inmediato y a la calle, si no se demues-

tra ningún derecho para mantener la estancia», añade.

«La ocupación se ha convertido en un problema grave y con implicaciones para mucha gente», estima Augusto Pérez Cepeda, decano de los abogados co-

Los letrados de Galicia proponen una fórmula judicial similar a la de las alcoholémias

ruñeses. «Habría que combatir a las tramas que favorecen las ocupaciones atribuyendo a esa práctica un carácter de delito específico, ya que se ha ido generalizando el que determinadas personas y grupos vivan a costa del trabajo y los bienes de otros».

Pérez Cepeda estima que, si la ocupación se convirtiese en delito tipificado, «más de uno se pensaría seguir ocupando o favorecer que lo hagan otros». Apunta también, que la vía civil «tarde demasiado».

Parlamento y Congreso aprobaron agilizar las vistas, pero todavía no hay cambios legales

La Cámara baja aprobó en marzo una resolución para agilizar por la vía civil los desahucios de viviendas okupadas que sean propiedad de particulares o de Administraciones públicas. La medida fue adoptada con la intención de frenar a grupos que asaltan casas y ceden la ocupación a terceros a cambio de dinero, extremo que motivó una iniciativa aprobada en Galicia para instar al Gobierno a instaurar juicios rápidos. Ninguna de las iniciativas ha tenido reflejo judicial de momento.